COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/07/2024.

ACTA No. ACT/SECT/07/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10.14 horas del día 19 de febrero de 2024, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, previa Convocatoria del día 16 de febrero de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PUNTO PRIMERO del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Lilian Astrid Ruiz Aispuro, pasar lista de asistencia, quien hizó constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. Isamar Cortez Hernandez.

Suplente del Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y del Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

2. Claudia Garzón Aguilar.

Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

3. Ricardo Ledesma Ochoa.

Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del Quórum Legal, por lo que el Presidente declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

PUNTO PRIMERO:

Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO:

Declaración de Instalación de la Sesión.

PUNTO TERCERO:

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

0



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/07/2024.

PUNTO CUARTO:

Revisión discusión y, en su caso, aprobación para que el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lleve a cabo la Sesión del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado "Alianza Empresariali para Seguridad Publica", toda vez que, la Entidad Paramunicipal, como Sujeto Obligado, se encuentra en suspensión de actividades, por tal motivo no tiene como tal conformado un Comité de Transparencia, y por ende este comité llevara acabo la sesión.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA por parte del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública", respecto al Resolución del Recursos de Revisión RR/0037/2023, debido a que, solo genera, obtiene, adquiere, o transforma información en el ambito Municipal, por lo tanto, no le compete dar respuesta a la solicitud primigenia con folio 022503822000050, toda vez que, la información requerida corresponde a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

PUNTO SEXTO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO**, **SEGUNDO** y **TERCERO** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación para que el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lleve a cabo la Sesión del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado "Alianza Empresarial para Seguridad Publica", toda vez que, la Entidad Paramunicipal, como Sujeto Obligado, se **encuentra en suspensión de actividades**, por tal motivo no tiene como tal conformado un Comité de Transparencia, y por ende este comité llevara acabo la sesión.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del

n alguna po

Q

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/07/2024.

Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por se solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto; Isamar Cortez Hernandez, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose que el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lleve a cabo la Sesión del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado "Alianza Empresarial para Seguridad Publica", toda vez que, la Entidad Paramunicipal, como Sujeto Obligado, se encuentra en suspensión de actividades, por tal motivo no tiene como tal conformado un Comité de Transparencia, y por ende este comité llevara a cabo la sesión.

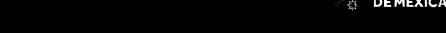
Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA por parte del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública", respecto al Resolución del Recursos de Revisión RR/0037/2023, debido a que, solo genera, obtiene, adquiere, o transforma información en el ámbito Municipal, por lo tanto, no le compete dar respuesta a la solicitud primigenia, con folio 022503822000050, toda vez que, la información requerida corresponde a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

En fecha 14 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, ofició por parte de la Organismo Descentralizado de la Administración Publica Municipal Denominado Patronato Alianza Empresarial para Seguridad Publica Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 022503822000050.

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Representante del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Patronato Alianza Empresarial para Seguridad Publica Mexicalii, Carlos Alonso Rubio Rosas, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buen día, a todos los integrantes del comité, quiero decirles que de conformidad con lo que manifesté por escrito en el oficio presentado ante la unidad de transparencia. Se reitera que el suscrito una que fue designado como representante para atender los asuntos inherentes a los diversos órganos normativos y fiscalizadores del organismo denominado patronato alianza empresarial para la seguridad pública de Mexicali. Baja California, en cuanto tuve el conocimiento de la situación que guardan los temas en materia de transparencia, y en caso particular que nos ocupa del análisis a la resolución del recurso de revisión RR/0037/2023 se advierte que lo solicitado en el folio primigenio, no es competencia del organismo alianza empresarial sino competencia de la Fiscalía General del Estado Baja California, el cual tiene como domicilio en Calzada de los pioneros, 1199 en Río nuevo, con el código postal 21120 en Mexicali, Baja California y el teléfono es 686-90-44-100, el cual cuenta con una página web en www.fgebc.gob.mx/transparencia, de igual manera, éste se puede ver la información en www.Plataformadetransparencia.org.mx/web/GUCT/HOM en el apartado de información pública, el motivo





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/07/2024.

por el cual solicita usted se declare por parte del comité de transparencia, competencia de lo que estoy solicitando es cuánto.

Tipo de clasificación: Declaración de Incompetencia:

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del dia y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Isamar Cortez Hernandez, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Declaración de Incompetencia.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, Isamar Cortez Hernandez, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al PUNTO SEXTO del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali Baja California, siendo las 10:27 horas del día 19 de febrero de 2024.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIVAYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Isamar Cortez Hernandez

Suplente del Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y del Presidente del Comité de Transparencia

del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/07/2024.

Claudia Garzón Aguilar/

Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa

Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 19 de Febrero de 2024.

